



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS

SOCIALES CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**"LA FAUNA URBANA Y ACCESO AL BUEN
VIVIR"**

Trabajo de Graduación previo a la obtención del Título de Abogado de los
Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador

AUTOR

Erika Michelle Velastegui Santamaría

TUTOR

Ab. Mg. Ramiro Tite

Ambato – Ecuador

2021

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Yo, Ab. Mg. Ramiro Tite, en mi calidad de Tutor del Trabajo de Graduación Titulación, sobre el tema “LA FAUNA URBANA Y ACCESO AL BUEN VIVIR”, elaborado por la señorita Erika Michelle Velasteguí Santamaría, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos técnicos, científicos y reglamentarios, por lo que autorizo la presentación del mismo ante el Organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por parte de la Comisión Calificadora designada por el Honorable Consejo Directivo.

Ambato, 19 de abril del 2021



Firma digitalizada por:
**SEGUNDO
RAMIRO**

Ab. Mg. Ramiro Tite

TUTOR

AUTORÍA DEL TRABAJO

Los criterios y datos emitidos en el proyecto investigativo “**LA FAUNA URBANA Y EL ACCESO AL BUEN VIVIR**” son de exclusiva responsabilidad de la autora, se autoriza su reproducción total o parcial siempre que estas se sujeten a las condiciones de la Universidad Técnica de Ambato, respetando los derechos de mi autoría y no sea utilizada con fines de lucro.

Ambato, 19 de abril del 2021



.....
Erika Michelle Velastegui Santamaría

C.C. 180477307-3

AUTORA

DERECHOS DEL AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 19 de abril del 2021



.....
ERIKA MICHELLE VELASTEGUI SANTAMARIA
C.I. 1804773073

LA AUTORA

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los miembros del Tribunal de Grado aprueban el siguiente proyecto investigativo sobre el tema: "**LA FAUNA URBANA Y EL ACCESO AL BUEN VIVIR**", presentado por la señorita Erika Michelle Velastegui Santamaría, egresada de la Carrera de Derecho, una vez revisada y calificada la investigación, se APRUEBA debido a que cumple con los principios básicos, técnicos y científicos de investigación.

Por lo tanto, se autoriza la presentación ante los organismos pertinentes.

Ambato,

LA COMISIÓN

..... Dr.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

.....

.....

Dr.

Miembro

.....

Dr.

Miembro

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mis padres, hermanos y amigos especialmente a mi madre y abuela quienes han sido un pilar fundamental en mi formación personal y profesional, me han brindado la confianza, los consejos y los recursos para lograrlo.

A ti, mi Negra Tomasa.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi familia, por su amor, paciencia y esfuerzo por ayudarme a cumplir este objetivo, a la Universidad Técnica de Ambato, por abrirme sus puertas y permitirme ser parte de su comunidad, a mi asesor por el tiempo de dedicación y paciencia en la elaboración y revisión de este documento, al Dr. José E. Vasco F., quien me inculcó el valor de la carrera, compartió sus conocimientos y su tiempo sin esperar nada a cambio, a mis compañeros, amigos, docentes y a todas las personas que durante este tiempo estuvieron apoyándome hasta lograr que mi sueño se hiciera realidad.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	i
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR.....	ii
AUTORIA DEL TRABAJO.....	iii
DERECHOS DE AUTOR.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO	vii
ÍNDICE GENERAL	viii
RESUMEN EJECUTIVO.....	ix
ABSTRACT.....	x
CAPITULO I.....	1
MARCO TEORICO	1
1.1. Antecedentes Investigativos.....	1
1.2. Objetivos.....	31
CAPITULO II	32
METODOLOGÍA	32
2.1. Métodos	32
2.1.1. Enfoque.....	32
2.1.2. Modelo Básico de investigación.....	32
CAPITULO III.....	34
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	34
3.1. Análisis y discusión de resultados	34
3.2. Verificación de la Hipótesis.....	46
CAPITULO IV	49
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	49
4.1. Conclusiones.....	49
4.2. Recomendaciones.....	50
BIBLIOGRAFÍA.....	52
ANEXOS.....	55

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Población.....	35
Tabla 2. Pregunta 1.....	36
Tabla 3. Pregunta 2.....	37
Tabla 4. Pregunta 3.....	38
Tabla 5. Pregunta 4.....	39
Tabla 6. Pregunta 5.....	40
Tabla 7. Pregunta 6.....	41
Tabla 8. Pregunta 7.....	42
Tabla 9. Pregunta 8.....	43
Tabla 10. Pregunta 9.....	44
Tabla 11. Pregunta 10.....	45
Tabla 12. Factores del diseño experimental chi-cuadrado.....	46
Tabla 13. Frecuencia observada y frecuencia esperada obtenidos mediante el paquete estadístico Infostat académico.....	47
Tabla 14. Valor del chi-cuadrado obtenido mediante el paquete estadístico Infostat académico.....	48

TABLA DE FIGURAS

Figura 1. Pregunta 1.....	36
Figura 2. Pregunta 2.....	37
Figura 3. Pregunta 3.....	38
Figura 4. Pregunta 4.....	39
Figura 5. Pregunta 5.....	40
Figura 6. Pregunta 6.....	41
Figura 7. Pregunta 7.....	43
Figura 8. Pregunta 8.....	44
Figura 9. Pregunta 9.....	45
Figura 10. Pregunta 10.....	46

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO
RESUMEN EJECUTIVO

Tema: “La Fauna Urbana y el Acceso al Buen Vivir”

Autor: Erika Michelle Velasteguí Santamaría

El objetivo de la presente investigación fue determinar la relación existente entre la fauna urbana y el derecho al buen vivir en el cantón de Ambato. Se determinó cuales son las consecuencias presentes y futuras que se originan al descuidar el cuidado y control de la fauna urbana, las mismas que ponen en riesgo el acceso al derecho del buen vivir, derecho que se encuentra amparado en la Constitución de la República del Ecuador.

Posterior a realizar la investigación se obtuvo que muchos de los problemas que afectan el libre acceso de los derechos del buen vivir de los habitantes del cantón Ambato específicamente de aquel que hace referencia al acceso a vivir en un ambiente sano y equilibrado, brindando así poderes a los entes públicos para que mediante leyes garanticen un ambiente debidamente equilibrado, su cuidado protección y prevención del daño que estos puedan causar para los Ambateños.

Mediante las encuestas realizadas al grupo de estudio comprendido por 234 personas entre las que se encontraban abogados, funcionarios públicos y habitantes del cantón Ambato se concluyó que el descuido por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato para el control de la fauna urbana, porque posee escasas o nulas ordenanzas relevantes al tema de la investigación que pone en riesgo el acceso a los derechos del buen vivir de los habitantes del cantón Ambato.

Por otra parte, se concluyó que los respectivos entes públicos de control deben ser los garantistas de los derechos tanto de los habitantes de sus respectivos territorios como de aquellos miembros de la fauna urbana, puesto que por su falta de interés y control pueden causar problemas futuros al correcto acceso de los derechos del buen vivir.

Palabras clave: fauna urbana, derecho constitucional, ordenanza municipal, buen vivir, Ambato.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO

FACULTY OF JURISPRUDENCE AND SOCIAL SCIENCES

LAW CAREER

ABSTRACT

Theme: "Urban Fauna and access to Good Living".

Author: Erika Michelle Velasteguí Santamaría

The objective of this research was to determine the relationship between urban fauna and the right to good living in the canton of Ambato. It was determined what are the present and future consequences of neglecting the care and control of urban fauna, which put at risk the access to the right to good living, a right that is protected by the Constitution of the Republic of Ecuador.

After carrying out the investigation it was obtained that many of the problems that affect the free access of the rights of the good life of the inhabitants of the canton Ambato specifically of the one that makes reference to the access to live in a healthy and balanced environment, offering this way powers to the public entities so that by means of laws they guarantee a properly balanced environment, its care protection and prevention of the damage that these can cause for the Ambateños.

On the other hand, it was concluded that the respective public control entities should be the guarantors of the rights of both the inhabitants of their respective territories and those members of the urban fauna, since due to their lack of interest and control they can cause future problems to the correct access to the rights of good living.

Keywords: urban fauna, constitutional law, municipal ordinance, good living, Ambato.

CAPITULO I MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes Investigativos Fauna Urbana

Lo que en la actualidad es conocido como fauna urbana en tiempos pasados se lo consideraba meramente como animales que habitaban en conjunto con los seres humanos. Y que tenían cierto grado de importancia para la sociedad y por ende desde el punto de vista jurídico se los protegía por el derecho canónico. Reconociéndolos y como la creación de Dios, y por ende gozaban de una protección divina, misma que también les otorgaba esa importancia dentro de la sociedad. (Tomasini, 2018)

Con el pasar del tiempo las sociedades comienzan a cambiar sus percepciones y conceptos sobre la importancia que los animales deben tener en cada una de las sociedades y su respectiva relación con los seres humanos. En la Antigua Roma se mantiene la importancia y respeto de los animales por el antes mencionado derecho canónico que se mantuvo en la legislación romana. Con el paso del tiempo los conceptos cambian y se llega a considerar a los animales como parte de la naturaleza y como tal integran a la sociedad, se pierde su importancia y correcta protección, considerándolos como seres vivos sin derechos. (Savater, 2012)

Llegando a determinar mediante los estudios realizados que los seres humanos de un determinado territorio recurren a buscar métodos que los ayuden a tener un cuidado consciente y protección de los seres vivos que habitan dentro del ecosistema (naturaleza), es así como, las personas recurren a la ética y a la moral para poder vincular a las especies animales con derechos. También se hace hincapié por la clasificación y diferenciación de estas especies animales, por mencionarlo de manera general a la separación de los animales salvajes y domésticos. (Requejo, 2010)

Obteniendo como resultado el concepto de Fauna Urbana, estando este de manera general el grupo de animales que tienen una mayor relación con los seres humanos de un determinado territorio; en esta particular investigación se los determina como aquellos animales que viven dentro del Cantón Ambato y que tienen relación directa con los habitantes del ya mencionado territorio.

El artículo 140 del Código Orgánico del Ambiente define a la Fauna Urbana de la siguiente manera: “[...] *La fauna urbana está compuesta por los animales domésticos, los animales que tienen como hábitat espacios públicos y áreas verdes, y los animales que constituyen un riesgo por el contagio de enfermedades en el perímetro cantonal. [...]*” (Ecuador, Código Orgánico del Ambiente., 2018)

La Fauna Urbana se conceptualiza de la siguiente manera. La palabra fauna es el conjunto de especies animales, ubicadas en un determinado lugar, tipo, clima o período de tiempo, por lo tanto, Fauna Urbana comprende a todas aquellas especies animales que habitan espacios públicos o mejor dicho que se localizan dentro de la zona Urbana, los mismos que deben ser controlados y regularizados para que no existan problemas en la salud de los habitantes de esta zona Urbana, en razón de que estos animales en su mayoría considerados plagas son fuentes transmisoras de algunas enfermedades. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2017).

Determinando que la fauna urbana abarca varias especies entre las que se encuentran:

- Palomas,
- Gorriones,
- Ratas,
- Patos,
- Cucarachas,
- Gatos,
- Perros,

- Salamandras,
- Hormigas,
- Moscas, etc.

Definiendo así que en su mayoría las especies que conforman la fauna urbana son animales que no son domesticados comúnmente, por esta razón es muy importante que exista la implementación de mecanismos de control establecidos por los entes reguladores para que la población de estas especies de la fauna urbana no sea portadora de enfermedades y que eso desencadene en un problema grave de salud para la sociedad. En muchos de los casos los problemas de salud de los habitantes de un determinado lugar se originan por un contagio de los animales miembros de una Fauna Urbana que por un descuido de su cuidado y restricciones causan graves problemas de salud dentro de una sociedad. (Hurtado, 2019)

Los animales domésticos que se encuentran dentro del grupo de Fauna Urbana representan riesgos para la sociedad cuando se encuentran en una situación de abandono y Callejerización además de una sobrepoblación, por consiguiente, es deber de las entidades de control de cada territorio o zona urbana implementar mecanismos de control y protección para evitar problemas dentro de la sociedad. (López, 2016)

Todos proyectos de ley que se utilicen para precautelar de la seguridad y vida digna de los miembros de una sociedad siempre deberán tener el punto de vista óptimo de la protección y correcto desarrollo de la vida de todas las especies de la Fauna Urbana, reconociendo la importancia y protección de la vida digna de los animales, que no se violenten sus derechos de vida y desarrollo. (Montero, 2003)

Derechos de la Naturaleza

Para la protección de los derechos de la naturaleza que se encuentran estipulados del artículo 71 al 74 de la Constitución de la Republica del Ecuador, tomado en consideración lo más pertinente de esta mencionada ley tenemos lo siguiente:

El artículo 71 de la Constitución de la Republica menciona que: “[...] *La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales,*

estructura, funciones y procesos evolutivos. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema [...]” (Ecuador, Constitución de la República del Ecuador., 2008)

Se debe recordar la importancia que tiene la Naturaleza en la sociedad y cuáles son los incentivos que el Estado promoverá tanto a las personas naturales y jurídicas a que protejan de manera óptima y eficiente el desarrollo de todos los elementos que conforman un ecosistema óptimo y seguro para el desarrollo de los habitantes de una sociedad.

Por otro lado, el artículo 72 del mismo cuerpo legal menciona: “[...] *La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de Indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados. [...]”* (Ecuador, Constitución de la República del Ecuador., 2008)

En consecuencia, se debe precautelar la seguridad y restauración del Ecosistema y todos sus elementos, por tanto, se identifica la vital importancia de la naturaleza en el desarrollo de la vida de cualquier sociedad, además la completa y efectiva protección que la misma conlleva por parte de un Estado.

Por lo tanto, el artículo 73 de la Carta Magna menciona: “[...] *El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional. [...]”* (Ecuador, Constitución de la República del Ecuador., 2008)

Así también el artículo 74 de la mencionada ley menciona que: “[...] *Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir. [...]*” (Ecuador, Constitución de la República del Ecuador., 2008)

La relación de los habitantes de una zona urbana y los miembros de la Fauna Urbana es muy estrecha no solo con los animales domésticos sino con los animales que no entran en este grupo doméstico. Pero siempre buscando el buen vivir de los habitantes de una zona y siempre teniendo relación de protección y cuidado de las diferentes especies a pesar de que muchas de ellas representan un riesgo potencial para la seguridad y salud de los habitantes de un determinado territorio.

Derechos de los Animales Domésticos

Los textos del profesor norteamericano Steven M. Wise, titulados como: “Sacudiendo la Jaula” y “Hacia los Derechos Legales para Animales”, logran un verdadero acercamiento al reconocimiento de los Derechos de los Animales desde una perspectiva meramente jurídica, antes que moral o filosófica. Wise manifestó dentro de sus textos, lo siguiente: A pesar de las similitudes existentes entre una y otra especie, los legisladores deben acudir al criterio de la proporcionalidad, en este sentido de que los derechos que sean conferidos a las especies animales serán acordes con el grado de autonomía que ostenten. (Mancheno, 2017)

Los animales domésticos mantienen un vínculo más íntimo y estrecho con los seres humanos, es por esta razón que se busca la manera de que existan derechos vinculantes con estos animales, para que se dé una protección eficaz desde el punto de vista jurídico para el correcto desarrollo de la vida de los animales. Siempre se debe tener en cuenta que la creación de estos derechos debe tener el vínculo con las personas, que son estas las encargadas de la lucha para el cumplimiento de estos cuando existan circunstancias especiales en las que se considere que está presente el

peligro para la vida de los animales y para el efectivo goce de estos derechos. (Estevez, 2017)

Al ser estos animales irracionales es necesaria la presencia de un representante natural o jurídico, él que debe fungir como representante en la lucha por la defensa de este grupo de seres vivos que por los diferentes riesgos son incapaces de defenderse a ellos mismos. Para así mantener un ecosistema equilibrado y respetando tanto la importancia de la naturaleza como también de los animales para el correcto crecimiento y desarrollo de una sociedad. (Tomasini, 2018)

La Liberación Animal

La obra liberación animal fue publicada en el año 1975, por el profesor de filosofía Peter Singer, esta obra ha sido considerada como la obra más importante en el tema de derechos animales, porque generó una reacción masiva en el público lector de la década. Singer, siguiendo la teoría de Bentham, expresó lo siguiente: La historia universal ha sido marcada por varias tiranías, la primera del hombre blanco sobre el hombre negro; subsecuentemente la del hombre sobre la mujer; para finalmente, reconocer que la tirana actual tiene igual jerarquía, relevancia moral y social que las ocurridas entre los miembros de la especie humana (Cárdenas & Fajardo, 2007)

La vida de todo ser humano es sagrada. Sin embargo, las personas que dicen esto sobre el infante, no objetan la matanza de animales no humanos. ¿Cómo pueden justificar esta diferencia de juicio? Chimpancés adultos, perros, cerdos y miembros de especies diferentes superan grandemente al infante con severo daño cerebral en sus habilidades de relacionarse con los demás, actuar independientemente, ser autoconsciente, y cualquier otra capacidad que razonablemente se dice que determina el valor de la vida. La única cosa que distingue al infante del animal, a los ojos de

aquellos que claman que tiene el derecho de una vida, es que biológicamente, es miembro de la especie homo sapiens, mientras que chimpancé, perro y cerdo no lo son. El uso de esta diferencia como base para otorgar el derecho a la vida al infante y no a los otros animales es, por supuesto, especismo puro (Montero, 2009)

La Fauna urbana parece un término tan básico, sin embargo, el ser humano no ha aprendido a tratar y vivir con la fauna urbana correctamente para no afectar su buen desarrollo. Para esto la fauna urbana corresponde a los animales que deberían asentarse en zonas rurales o el campo, justamente por la invasión o el establecimiento del ser humano en nuevos territorios, los animales deciden quedarse o emigrar. Existen animales

que conviven directamente con el ser humano, denominadas “mascotas” como un perro, un canario, un hámster, etc. (López, 2016)

Por eso algunos autores las llaman ciudad silvestre; porque a medida que el tiempo avanza también el calentamiento global aumenta significativamente, por lo que los animales tienen que cambiar sus hábitos y el espacio que estos ocupan para desarrollarse y subsistir. Otra arista en esto es que los propios seres humanos son causantes de este cambio climático, talando árboles y construyendo nuevas urbanizaciones provocando que los animales tengan que trasladarse a otro espacio. (Solis Lerici)

La fauna es el conjunto de especies animales que viven en un área geográfica determinada. La distribución de animales depende del momento y lugar de aparición de los distintos grupos zoológicos, de su dispersión posterior, así como de la traslación de las masas continentales que suprimieran o añadieran barreras para la colonización de los continentes por la fauna. (Armendaris, 2012)

La diversidad en la distribución de los animales no coincide con los continentes y depende de numerosos factores como el clima, la vegetación, la historia y adaptación de las especies a nichos ecológicos concretos, etc. Entonces la fauna urbana es conforma el hábitat de los animales que por diferentes cambios climáticos que el hombre ha ocasionado no tuvieron otra alternativa que estabilizarse en la zona urbana, lo que ocasiona diferentes problemas para la sociedad.

Protección de Fauna Urbana

La fauna urbana el Estado Ecuatoriano ha implementado diversas leyes para el cumplimiento de este objetivo de cuidado y respeto a la Naturaleza, se utiliza como herramienta al Código Orgánico de Ambiente que en su capítulo primero y sección primera hace mención de los cuidados y control de la Fauna Urbana, así como también de quienes son los organismos encargados de velar por su cuidado y a su vez de su

merecido control, detallados con más relevancia desde el artículo 139 al 151 del mencionado cuerpo legal.

El artículo 149 de la mencionada ley en referencia a la sobrepoblación de la fauna urbana menciona que: “[...] *Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos deberán prevenir y controlar la sobrepoblación de animales que se definan para el efecto. Para la prevención y control de poblaciones de animales se implementarán al menos las siguientes medidas:*

1. *Programas de educación a la población sobre la tenencia responsable de animales;*
2. *Gestión integral de los residuos y desechos de acuerdo con las disposiciones de este Código;*
3. *Programas de adopción de animales rescatados;*

4. *Campañas de vacunación, esterilización, control de parásitos; y,*
5. *Regularización de la reproducción de animales de compañía con fines comerciales. [...]” (Ecuador, Código Orgánico del Ambiente., 2018)*

Por otro lado, existen estudios realizados en diferentes cantones y provincias del Ecuador para la protección de los animales de la fauna urbana y seguridad de los habitantes de sus determinados territorios. Aclarando así lo siguiente:

EL trabajo de investigación titulado “ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN PARA EFECTIVIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA Y MANEJO RESPONSABLE DE ANIMALES EN EL CANTÓN IBARRA” elaborado por CHAMORRO ESPINOSA CINTHIA VANESSA,

llego a las siguientes conclusiones: (Chamorro, 2016)

En el Ecuador la escasez de leyes de protección de animales domésticos o el desconocimiento de las pocas que existen reflejan que, por más leyes que existan, estas no se hacen válidas, sea por falta de comprensión de la ley y el poco compromiso de la población con este tema. Muchas personas piensan que las leyes que protegen a los

animales domésticos se encuentran en “ley muerta”, la misma que hace referencia a que no se da la correcta aplicación de las leyes existentes para la protección de los animales domésticos. (Izurieta, 2015)

En la ciudad de Ibarra se cuenta con La Ordenanza municipal de tenencia y manejo responsable de animales de compañía o mascotas y de animales domésticos. Sin embargo, tener una normativa no garantiza su correcta aplicación y difusión. El desinterés de las autoridades civiles y legales ha hecho que no se pueda hacer leyes

contendientes por las que los ciudadanos no infrinjan su contenido y sean capaces de respetarlas; lastimosamente esto se está dando en la ciudad de Ibarra, como se mencionó anteriormente existe una Ordenanza que vela por este tema, pero no es aplicada, conocida por la ciudadanía y verificada por el municipio. (Guerrero, 2018)

La poca cultura ciudadana ha hecho que la gente no tenga una gran preocupación por el trato que se les da a los animales y es donde nace el problema situación por la que los animales maltratados, abandonados, sin vacunas y sin esterilización; son los que causan problemas de salud pública a la ciudad. Con la presente investigación se concluye que aparte de las campañas que hacen las diferentes fundaciones en pro de los derechos de los animales; es factible la iniciativa que se realice un Manual de convivencia Dueño- Mascota en la ciudad de Ibarra, para favorecer al cumplimiento de las obligaciones que tienen los dueños con sus mascotas y de esta forma evitar problemas de fauna urbana y salud pública. (Chamorro, 2016)

En la tesis realizada por Guerrero Katherine con el tema: ANTEPROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA Y MANEJO RESPONSABLE DE ANIMALES PERMITIENDO LA CREACIÓN DE ALBERGUES

que tiene una relación directa con la problemática planteada en la presente investigación se llegaron a las siguientes conclusiones:

Con la reforma a la ordenanza municipal de Ibarra de la tenencia responsable de animales, tiene como objeto proteger a los animales de compañía o mascotas abandonados, de las zonas rurales y urbanas, regular la sobrepoblación de animales en las calles beneficiando así a la sociedad Ibarreña. En la Constitución de la República del Ecuador establece que todo ser vivo en la naturaleza sean estos humanos, animales de compañía o mascotas u otros, son sujetos de derecho en el que se debe respetar integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de

sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. (Chamorro, 2016)

Todas las personas estamos en obligación y derechos sin importar la función que tengamos en la sociedad de exigir a las autoridades competentes el cumplimiento de las normas en beneficio de los animales de compañía o mascotas (Guerrero, 2018).

MALTRATO

Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española se define el verbo maltratar de la siguiente manera: “tratar con crueldad, dureza y desconsideración a una persona o a un animal, o no darle los cuidados que necesita”; así también, “tratar algo de forma brusca, descuidada o desconsiderada”, entendiendo de esta manera podemos darnos cuenta con claridad que la crueldad y falta de atención como la falta de cariño llevan a que los animales se encuentren en una situación de abandono, la misma que tiene diferentes efectos sobre los animales (Real Academia Española, 2021)

Los diferentes comportamientos que se pueden evidenciar por parte de los animales que sufren los animales por los diferentes tipos de maltrato ponen en riesgo de manera directa y constante de peligro para la vida de estos animales, además que los maltratos que sufren estos animales los orillan a dos puntos de riesgo, siendo el primero de estos el maltrato que sufren los animales dentro de sus hogares por parte de sus dueños, en este particular caso debemos tomar en consideración que no solo se trata del descuido de alimentación sino también de golpes y abusos que sufren las mascotas. El otro problema que causa el maltrato en los animales es que estos por instintos tratan de escapar de sus hogares y muchos de ellos se encuentran en riesgo constante en las calles ya que sufren de maltratos de las personas, de problemas de alimentación y riesgos potenciales en sus vidas como los atropellamientos. (Solís, 2011)

Claramente se evidencia que el mal comportamiento de los seres humanos para con

los animales domésticos y demás animales que pertenecen a la fauna urbana, causan graves problemas de comportamiento en los mismos animales. Estos maltratos llevan a que muchos animales domésticos escapen de sus hogares y terminen en las calles afectando a la salubridad de una ciudad. Produciendo la callejización de los mismos, causando graves problemas dentro de una sociedad. (Regan, 2006)

En el particular caso de la ciudad de Ambato según entrevistas realizadas a sus habitantes se ha logrado evidenciar que las leyes que garantizan el correcto cuidado y protección de los animales de la fauna urbana se encuentran obsoletos, además consideran que la mejor solución para evitar el riesgo que corren los animales de la fauna urbana es la esterilización y la adopción de los animales que se encuentran en las calles. Así se determina que en la ciudad de Ambato hay muy pocas adopciones en relación con los animales abandonados de la ciudad (La Hora, 2020)

ABANDONO

Es uno de los problemas más graves a los que se enfrentan los animales de la fauna urbana ya que muchos de estos en un inicio poseen una familia o un hogar pero por las diferentes circunstancias en las que este se encuentra o por los abusos y malos tratos que el animal recibe huye de sus hogar o simplemente sucede cuando los dueños o familia por así llamarlo, por razones que no se determinan con claridad abandonan a estos animales en las calles causando un riesgo no solo para la ciudad donde habitan sino también para la vida de estos animales.(Oliveira, 2014)

El abandono de los animales causa problemas para la sociedad, muchos de estos animales destruyen y esparcen basura por las calles además que por su precaria condición de vida en las calles muchos de estos animales esparcen enfermedades por los lugares que transitan. Es así como estos animales pueden infectar al resto de los habitantes de una ciudad, transmitiéndoles muchas enfermedades. Además, en

muchos de los casos estos animales se contagian de la rabia, una enfermedad de gran peligro no solo para los animales de la fauna urbana que son domésticos, sino también para aquellos animales pertenecientes a la fauna urbana que son considerados como salvajes y sobre todo para los seres humanos que forman parte de una determinada sociedad. (Montero, 2009)

La rabia es uno de los problemas mas frecuentes que sufren aquellos animales que se encuentran en las calles hayan sido abandonados o no. Esta es la razón por la que los centros de acogimiento de animales callejeros son tan importantes para evitar los problemas de contagios dentro de un territorio habitado. Esta enfermedad afecta de manera mortal a los animales y de no ser tratada a tiempo también puede ser considerada mortal para los habitantes de una determinada zona. (Molina, 2016)

En la ciudad de Ambato se logra evidenciar que existen muchos mas perros abandonados que adoptados, por lo que se evidencia que existe una problemática. Razón por la cual se han implementado muchos mecanismos destinados como campañas en las que se pide conciencia a sus habitantes para que no compren animales domésticos y que obtén por la adopción de animales que merecen el cariño y la protección de un hogar. Siendo así que se cree que una campaña de esterilización de animales como de adopción ayudaría a mejorar las condiciones de muchas mascotas que se encuentran en un albergue animal y, esto ayudaría a que muchos animales que aun se encuentran en las calles puedan ser atendidos y acogidos por estas instituciones que solo buscan el cuidado y seguridad de los animales pertenecientes a la fauna urbana (La Hora, 2020)

Enfoques

Según Molina Chillagana Catalina Geoconta, con un enfoque nacional e internacional

en su proyecto “Los animales sujetos de derecho en la Constitución de 2008” concluye que “ [...]Actualmente esta materia nueva tiene pocos tratadistas, investigadores en la base del deficiente material si se lo compara con otros tópicos legales pero no por esto se ha dejado de plantear en legislaturas de otros países y en parlamentos internacionales por parte de los activistas y población civil sensible a este dolor social con el fin de introducir leyes de protección animal de igual forma que se reconoce a la naturaleza porque se es parte de ella, sin embargo estas propuestas se

han tornado controversiales al ser obstaculizadas por quienes piensan que los animales no deben ser sujetos de derechos, motivando su discernimiento es que los derechos a los animales solo es otorgarles privilegios sin ver más allá de lo que su nariz les señala, la propuesta enfoca a consideraciones animales que deriven a un beneficio humano partiendo de la premisa que los animales no necesitan de las personas pero las personas si necesitan de ellos. [...]” (Molina, 2016)

Además, se concluye que las personas se dedican al consumo de carne de animal en sus dietas comunes y que inclusive se vende o comercializa el consumo de estos alimentos como algo común; sin tomar en consideración el dolor de los animales, así se crea una cultura de personas indiferentes al sufrimiento de los animales, además que se pierde esa inocencia del niño en ver a los animales como amigos y tener una relación más afectiva con los animales pertenecientes a la Fauna Urbana. (Molina, 2016)

Según Izurieta Sarco Mayra Alejandra, con un enfoque nacional en su proyecto “Protección a la fauna urbana en relación con el respeto de los derechos de los animales, en la parroquia La Magdalena del Distrito Metropolitano de Quito, contemplada en la Ordenanza Municipal No. 048. Año 2013 –2014” concluye que “El maltrato animal tiene íntima vinculación con el maltrato a los grupos vulnerables de

la sociedad, como son mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas discapacitadas”. (Izurieta, 2015)

Según María Paula Quiceno Mesa, con un enfoque internacional en su proyecto “La fauna silvestre colombiana: una historia económica y social de un proceso de marginalización” concluye que “El problema fundamental que afronta el país con respecto a sus recursos biológicos es la desestimación ante los cambios estructurales de la economía internacional, sin evaluar su potencial para desarrollarlos a su justa proporción. En el caso del país de la mega diversidad, esa proporción podría ser fundamental si se elaborará un proyecto innovador de aprovechamiento de la fauna silvestre. Sin embargo, existen obstáculos muy grandes para ello, los que constituye a los aspectos que se debe afrontar

en el corto plazo si aún se aspira a que la fauna colombiana no sea únicamente virtual”. (Quiceno, 2014)

Según Pedro Boris con un enfoque internacional en su proyecto “Publicación Científica y Técnica No. 580 Zoonosis y enfermedades transmisibles comunes al hombre y a los animales Tercera edición” concluye que: “Tanto el hombre como los animales son huéspedes accidentales del agente etiológico y no participan en el mantenimiento o la transmisión de la infección. Solamente a ciertas especies de quirópteros se les atribuye un papel activo en la diseminación de la infección, además de contribuir con su guano al desarrollo del hongo. Sin embargo, se necesitan más estudios para evaluar el papel de los murciélagos en la diseminación del agente de un refugio a otro, como también para determinar la susceptibilidad de las diferentes especies a la histoplasmosis”. (Acha, 2001)

Según Leonardo Gómez con un enfoque internacional en su proyecto “La influencia de las mascotas en la vida humana ” concluye que “Actualmente, las prioridades de

salud pública en los países desarrollados; el control de la inactividad física, la obesidad y la salud mental de sus pobladores, las mascotas tienen un gran potencial como sanadoras, pues su presencia llama a la actividad de sus propietarios, brindándoles además equilibrio emocional gracias al efecto incondicional que ellos proporcionan”. (Gomez, 2007)

Control

En un inicio, al tratar de reconocer a los animales como sujeto de derechos, surgieron al interior de la teoría jurídica y sobre todo teológica, una corriente de pensamiento que aboga por el establecimiento de deberes que el hombre tiene que observar frente a los animales como seres vivientes que merecen respeto para desarrollarse con libertad dentro del planeta. Al ser el hombre un individuo racional, debe adecuar su conducta al respeto de aquellos seres que son irracionales, al igual que los humanos, poseen una vida y sienten dolor. La primera aproximación doctrinal para la resolución del problema del reconocimiento de la subjetividad animal consistió en afirmar la existencia de un deber de comportamiento perteneciente al hombre, el cual abarca e involucra a los animales, el del cuidado que el hombre debe brindar al animal (Cárdenas & Fajardo, 2007).

GADS

El artículo 415 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “[...] *El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. [...]*” (Ecuador, Constitución de la República del Ecuador., 2008)

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, tiene como ámbito regular la organización política y administrativa del

Estado, el régimen de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y, garantizar la autonomía política, administrativa y financiera de estos. Siendo su objetivo el fortalecer al Estado a través de la consolidación equilibrada y sostenible de la organización territorial, reconociendo el carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano. En cuanto al tema de Fauna Urbana el artículo 54 literal r) de este cuerpo legal manifiesta que una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados será: “Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010). El COOTAD, responsabiliza a los GADs la creación de políticas integrales y participativas para el manejo responsable de la Fauna Urbana, por lo que es obligación de los Municipios ocuparse de esta temática, siendo de su competencia el proteger a la Fauna Urbana, la cual actualmente se encuentra en estado de indefensión, lo cual es visible ante los ojos de los ciudadanos con el sólo hecho de salir a las calles.

Además, se encuentra la determinación de responsabilidad en el artículo 144 del Código Orgánico del Ambiente donde se menciona con franqueza que son los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos contarán con las atribuciones de planificación, regulación, control, gestión y coordinación para el control

de la fauna urbana de cada uno de los territorios en los que ejercen sus determinadas funciones (Ecuador, Código Orgánico del Ambiente., 2018)

Debemos tomar en cuenta que el GADM Ambato tienen en cuenta la implementación de algunos mecanismos mediante los cuales busca ayudar a la problemática vigente del cuidado y protección de la fauna urbana dentro de su territorio. Entre las que tenemos campañas dirigidas a la población ambateña con la finalidad de concientizar a la población el cuidado que se debe tener con los animales domésticos que son

miembros de la fauna urbana, dicho cuidado hace referencia a la esterilización de estos animales para evitar la sobrepoblación, y, evitar que exista abandono de crías uno de los problemas más relevantes dentro de la sociedad, la misma que afecta no solo a la fauna urbana sino también a la sociedad como tal. (Hurtado, 2019)

Existen algunos centros de atención especializada por parte del GADM Ambato dirigidos al cuidado y protección de los animales domésticos que pertenecen al grupo de estudio de la fauna urbana. Entre los que están el Centro Veterinario y de Esterilización de Mascotas, además de la Casa de Albergue de Animales Domésticos. Mediante los cuales el GAD busca ayudar con la problemática presente que existe en su territorio en el tema de cuidado y control de la fauna urbana, reconociendo de antemano que existe un problema latente en el descuido de la implementación de la ordenanza vigente para el cuidado de animales domésticos. (GADM Ambato, 2012)

El problema radica también en los habitantes el cantón Ambato, la mayoría de los propietarios de animales domésticos no toman la debida responsabilidad en cuanto al cuidado y protección de sus animales. Siendo así que en su mayoría existen muchos animales domésticos que caen en el abandono convirtiéndose en un problema social, además que en muchos de los casos se presentan inclusive maltratos y abusos a las mascotas. Además, se toma en consideración muchas de las campañas creadas por el GAD para que los ambateños no compren a sus animales domésticos, sino que más bien adopten a aquellos animales que por razones se encuentran en albergues y que igual merecen la protección y cariño que un hogar les puede brindar. (Hurtado, 2019)

Legislación

Actualmente se cuenta con una Ordenanza Municipal y un Reglamento que manejan, protegen y controlan la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, a su vez, el Código Integral Penal, en sus artículos 249 y 250, sancionan a aquellas personas que produzcan maltrato o den muerte a una persona o animal de compañía, a

quien de muerte al animal se lo sancionará con pena privativa de libertad de tres a siete días. Por lo expuesto, es necesario difundir el contenido de estas normas legales, para con ello incentivar y hacer conocer a las personas sobre las disposiciones de estos cuerpos legales y las sanciones a las que están expuestos si no las cumplen, este modelo de lo puede adoptar en la ciudad de Ambato para replicar y efectivizar la tutela efectiva por realizada por la municipalidad.

Solamente existe una ordenanza número 400.137 en el cantón Ambato referido al cuidado de animales de compañía o mascotas, en general no existe una ordenanza que regule el control de los animales pertenecientes a la Fauna Urbana, además de las medidas de seguridad para que en caso de que los animales sean portadores o transmisores de enfermedades o que por su exceso de población desencadenen una plaga, hecho que pondría en un riesgo latente a los habitantes de un determinado territorio o este particular caso dentro de una zona urbana.

En conclusión, que exista una sanción pecuniaria que castigue a aquellas personas que incumplan con el cuidado de animales domésticos o mascotas. Así como también a aquellas personas que por la protección de la fauna urbana atenten en contra de la seguridad y acceso de una vida de calidad a los habitantes de un determinado territorio.

Y así cumplir con los articulados no solo de la Constitución de la República del Ecuador sino también del Código Orgánico del Ambiente que regulan la protección de animales y también del desarrollo de vida de los habitantes de cada territorio determinado.

Comparado

En diferentes países como en el Ecuador se mantiene el estudio, cuidado y protección de las especies animales que forman la nombrada fauna urbana, entre los países estudiados tenemos a Chile, Colombia y Brasil. Señalando que cada uno de los territorios tienen sus propias especies de una fauna urbana, así como son propias leyes para conseguir que se cumplan las leyes en sus territorios en favor de la fauna urbana.

CHILE

La fauna urbana es conocida como herpetofauna, conocida de esta manera por las investigaciones realizadas en Santiago de Chile, teniendo como característica diferente que se plantea realizar un mapa identificando las ubicaciones de las especies que se protegen además de las zonas en las que estas especies se pueden desarrollar de una mejor manera en la naturaleza. Garantizando la determinada protección de las especies, así como también un control del desarrollo de estas manteniéndolas en zonas de protección. (Flores, 2013)

Esta investigación desarrollada en Santiago de Chile en la actualidad ayuda en la toma de decisiones que tienen relación con la gestión ambiental pública de Chile. Por su constante determinación y delimitación de las zonas de mayor importancia para el cuidado y protección de animales y de la naturaleza como tal. Concluyendo de esta forma que es necesario realizar una investigación la misma que ayude a los estados a formar políticas públicas para garantizar los derechos de la naturaleza aplicando la gestión ambiental. (Tomasini, 2018)

COLOMBIA

En el caso de no existir métodos de control efectivos de los estados como es el caso

del colombiano que cuando no puede controlar a las especies pertenecientes a la fauna urbana en determinados lugares de su territorio. Correspondiendo al motivo de que existan investigaciones que determinen los riesgos que ocurren en virtud de la falta de control de los organismos especializados para el caso.

Así, se determina el daño a la naturaleza y a las especies que habitan en ella y que mantienen una estrecha relación con los habitantes de Colombia, estableciendo una gran cantidad de especies muertas en las zonas urbanas, la mayoría de estas especies son portadoras de un sin número de enfermedades, constando estas un grave problema para los habitantes de un territorio. (Bedoya, 2018)

BRASIL

Los biomas presentes en una sociedad se determinan por los seres humanos y por la flora y fauna presentes en ella. Partiendo de esa idea se llegó a la conclusión de que hay una íntima relación entre seres humanos, naturaleza y animales, de manera más concreta la relación existente entre habitantes de un territorio y la naturaleza que los rodea. En este particular caso se conoce al grupo de las especies de la fauna urbana con el nombre de Fauna Sinantrópica, siendo la que vive en estrecha relación con el hombre, ya sea dentro de la zona urbana como fuera de ella; y que, muchas de estas especies puedan ser focos de contaminación para enfermedades de los humanos. (Oliveira, 2014)

Las leyes brasileñas determinan esta definición, se elabora un rol entre población de especies de animales silvestres nativos o exóticos, que utilizan recursos de áreas determinadas como ruta de paso o sitio de descanso o en su defecto como áreas de vida permanente. (Ibama, 2006)

BUEN VIVIR

Es una terminología naciente de la palabra en quechua Sumak kawsay, utilizada por los indígenas nativos del Ecuador la misma que tiene como significado la realización ideal y hermosa del planeta que lleva el correcto desarrollo de la vida.

Es por esta razón que dentro de la Constitución de la República del 2008 se incluyen los artículos que hacen mención del buen vivir. Con lo que se busca de manera enfática que esta ley ayude a los habitantes del Ecuador a que lleven una calidad de vida mejorada y que siempre se mantenga la correcta relación con el desarrollo de la naturaleza. Brindando de una manera jurídica el derecho de una vida mejor a todos los ecuatorianos y ecuatorianas. (Cortez, 2008)

Por otra lado, se debe tomar en cuenta que este concepto ancestral no solo nace del Ecuador, sino que también se lo encuentra en diferentes países de América latina como, por ejemplo:

- **Chile:** teko kavi traducido como el buen vivir, usado por los indígenas nativos que mantenían su relación con la naturaleza y vivían en armonía con ella. Lo que les ayudaba a llevar una vida más armónica. (Huanacuni, 2016)
- **Bolivia:** suma qamaña que se traduce como una vida en plenitud, tomada en cuenta con su desarrollo para lograr esta plenitud en relación con la naturaleza. Este ideal fue incorporado en la constitución de Bolivia en el año 2007. (Huanacuni, 2016)
- **Paraguay:** eko porã terminología ancestral utilizada por los indígenas que significa vida buena, una vida digna sin abusar de los beneficios ni de los seres que habitan en la naturaleza. (Huanacuni, 2016)

Se llega a la conclusión de que el concepto del Buen Vivir se entiende como: *“vivir en armonía con los demás seres humanos y la naturaleza, sobre la base de la unidad,*

la solidaridad y la empatía, retomando los principios ancestrales de los pueblos de la región.” (Choquehuanca, 2016)

Fernando Huanacuni menciona: *“Por lo tanto el sumak kawsay es el proceso de la vida en plenitud. La vida en equilibrio natural y espiritual. La magnificencia y lo sublime se expresa en la armonía, en el equilibrio interno y externo de una comunidad”* (Huanacuni, 2016).

Antecedentes investigativos

En el Gobierno de Rafael Correa se introdujo en su sistema el llamado Buen Vivir o Sumak Kausay, no solamente en el ámbito del medio ambiente sino también en la transformación de la soberanía alimentaria, productiva y económica; considerando siempre los principios del buen vivir. En este sentido uno de los ejes fundamentales es el respeto a la pacha mama o la naturaleza. (García, 2016)

El Buen vivir sintoniza con otros muchos discursos contemporáneos que apuntan a transformar las formas de organización social y patrones de producción y consumo con el fin de responder a los imperativos de la sustentabilidad. (Gudynas, 2013)

El Buen Vivir también es entendido como la inserción de un nuevo horizonte de referencia para la modernidad y no como una negación absoluta. Es decir que el buen vivir también es una alternativa de desarrollo, adaptándose a las realidades sociales. (Huanacuni Mamani, 2010)

Los Derechos del Buen Vivir

Los ecuatorianos tienen los derechos, de disfrutar las riquezas del Ecuador, y

especialmente los habitantes de la Parroquia Colonche, que se han quedado en el olvido siendo una de las Parroquias más grandes en territorio y antigua del Ecuador; tiene que sufrir las inequidades, por lo que carecen de infraestructura, centro de salud adecuado, falta de fuentes de trabajo y de verdaderos centros educativos, generando que esta Parroquia no se desarrolle a la par de otras. (Zúñiga, 2014)

Ante la evidencia de la crisis ambiental y del antropocentrismo propio de la sociología, resulta necesario ampliar el problema vital de los modos de producción a una dimensión socioambiental y no sólo a un problema de gestión de los recursos. (Leff, 2016)

Los asuntos humanos están influenciados no sólo por factores sociales y culturales, sino también por relaciones complejas de causa-efecto y de retroacción en el sistema de la naturaleza esto implica que las acciones humanas tienen numerosas consecuencias imprevisibles. (Sevilla, 2008)

Ámbito constitucional

Los seres humanos viven en y dependen de un medio ambiente bio-físico finito que impone potentes restricciones físicas y biológicas a las acciones humanas. En nuestra Constitución de la República existen varios artículos que se refieren al buen vivir también manteniendo la necesidad de conservar los sistemas faunísticos como parte de la naturaleza y el complemento de las personas. (De Sousa, 2004)

Aunque las innovaciones de la humanidad y el poder asociado han podido parecer, en un momento, extender los límites de la capacidad de carga, las leyes ecológicas no pueden ser derogadas. (Dominguez, 2018)

Sin embargo, la Constitución también establece como derechos de las personas el

acceso al agua, alimentos sanos, suficientes, nutritivos, un medio ambiente sano y equilibrado, derechos a la tranquilidad, a un espacio adecuado para desarrollarse, un hábitat seguro y saludable, una vivienda adecuada, entre otros derechos que lo que hace es que la naturaleza y el ser humano se complementen pero que también conserven su respectivo espacio.

Paradigma del Desarrollo al Buen Vivir

El desarrollo de una población siempre se enfoca en que sus habitantes reciban los beneficios necesarios para cubrir con sus necesidades, por ende, son aspectos dominantes para el verdadero desarrollo, concebido bajo un enfoque de progreso y modelo a seguir, que de forma global establece un paradigma de cambios, que muchas veces no se hacen realidad, se demuestra la imposibilidad de mantener un equilibrio entre las necesidades de una población y sus beneficios que sean cumplidos.

Además, en nuestra ley suprema se encuentra establecido la obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de crear normativas para que adopten políticas para el ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana incentiven el establecimiento de zonas verdes. (Oficina de alto comisionado de los Derechos Humanos, 2011)

En los acuerdos internacionales firmados por nuestro país también se encuentran reconocidos derechos de la naturaleza, que también promuevan un ambiente sano para el ser humano. Como lo menciona la observación N° 14 de la ONU que es fundamental para el ejercicio del nuestro derecho a la salud, una alimentación saludable, adecuadas condiciones de vivienda, seguridad laboral y un medio ambiente sano. En este mencionado artículo de la ONU también se establece que los seres humanos tenemos acceso al agua potable y al saneamiento ambiental, en el que

toma en cuenta los derechos humanos como base de esta problemática. (Ochoa, 2008)

Perspectivas del Buen Vivir

La perspectiva del ‘buen vivir’ lleva a borrar o diluir los límites entre ámbitos acordados convencionalmente con distintos, como separados: la sociedad, la economía, la cultura. Por tanto, invita a reubicar a la economía como parte de un sistema único en el que es inseparable de la sociedad, de la cultura, y de la naturaleza misma, no como un campo escindido, separado, con una lógica diferente, ajena al cuidado de la vida. A su vez, desde el reconocimiento de la diversidad, lleva a valorar la dimensión económica de actores y dinámicas vistas sólo como sociales. (Sevilla, 2008)

La vida y el vivir han sido colocados como asuntos centrales: conectan tiempos, experiencias, visiones de futuro. Desde su pluralidad, tensiones y contradicciones, el desafío es encontrar el cauce institucional y social para transformaciones que proyecten el ‘buen vivir’ incipiente, embrionario de hoy hacia un futuro cierto. (Acosta A., 2011)

Desde el punto de vista de la presente investigación el buen vivir tiene su relación con garantizar el acceso de las personas a vivir en un ambiente sano y equilibrado, dicho ambiente debe ser garantizado mediante la legislación y normas creadas por los entes de control designados para llevar a cabo esta protección.

Principios Para el Buen Vivir

Dentro de los principios para que exista un pleno goce del Buen Vivir se dan en razón con la igualdad, transparencia, equidad, justicia, los cuales cada uno de ellos se basan en la convivencia llena de armonía con la sociedad y la naturaleza misma. (León, 2003)

Los principios del Buen Vivir no deben desviar el propósito por el que fue creado, dado que se orienta a un porvenir justo y compartido, muchas veces se enfocan en la desigualdad económica con políticas que no permiten que las familias gocen en plenitud de un bienestar digno (García, 2016)

El manejar de forma sostenible los recursos naturales y productivos da lugar al desenvolvimiento de una sociedad que goza de los derechos que se dan en el Buen Vivir, se determinan bajo parámetros de beneficios de forma equitativa dando lugar al proceso de satisfacción de lo que realmente se puede pretender, y es que los principios de la sociedad para cubrir sus necesidades es que estas sean cubiertas de forma equilibrada. (Muñoz, 2019)

Análisis Personal aplicativo

Luego de realizado el marco teórico acerca de la fauna urbana y el acceso al derecho al buen vivir, se establece que las personas han buscado domesticar a los animales en su beneficio tanto en el campo del trabajo como para hacerlas mascotas, el autor establece que los animales no necesitan a los humanos, en cambio los humanos si necesitan de los animales por lo cual la interacción social con animales es un hecho que no desaparecerá, lo que sí se puede hacer es procurar que esta convivencia se la realice de una manera sana de tal modo que los animales que vivan en la ciudad no causan suciedad, enfermedades contagiosas, exceso de ruido etc. (Ochoa, 2008)

Por eso es deber del estado establecer garantías de los derechos consagrados en la constitución; las leyes y los reglamentos entre otros instrumentos legales tanto en materia de derechos de la fauna como el acceso al buen vivir que se aplica para todos tanto a las personas como a la naturaleza. (García, 2016)

Finalmente al referirnos al gobierno en este caso en particular el COOTAD establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales y parroquiales este asunto de tratar el control y la protección de la fauna urbana, dentro de la ciudad, por lo cual se puede establecer que una de las posibles soluciones para esta problemática de la insalubridad e inseguridad causada muchas veces por una fauna urbana descontrolada, se puede combatir con una ordenanza municipal. (Domínguez, 2018)

El entorno natural saludable es uno de los puntos de mayor importancia desde el punto de vista del buen vivir, ya que lleva a una interrelación entre la naturaleza y las personas que habitan en la misma. Es de vital importancia que exista entre ambos un entorno saludable, tanto para el correcto desarrollo de la vida de los habitantes y para que el desarrollo de la naturaleza no se vea afectado (Acosta, 2011)

El derecho que tienen todas las personas de vivir y disfrutar del medio ambiente adecuado y en equilibrio, conduce a la facultad que tiene cada persona de gozar del ambiente en el que cada elemento que lo conforma continúe desarrollándose e interrelacionándose de forma natural y armónica; y, para los casos que haya intervención del hombre, no debería provocar una alteración considerable a la interrelación natural que siempre se manifiesta entre los seres vivos presentes en el medio ambiente. En ese sentido, el Estado es el ente encargado de proveer y velar por el equilibrio del ambiente y el derecho a la salud y que para ello deberá establecer regulaciones para la persona jurídica y natural, con el propósito de evitar mayor generación de la contaminación del medio ambiente. (Ochoa, 2008)

Ámbito constitucional

El buen vivir, un término que nos hace meditar y pensar, que el Gobierno se preocupa por el bienestar de su gente, de las comunidades, campesinos, trabajadores, maestros, entre otros. Proporcionándoles, en primer lugar, seguridad laboral, fuentes de trabajo

para los desempleados y subempleados, salario justo para los albañiles, empleadas domésticas y los demás sectores que han sido excluidos de percibir una justa remuneración, que no les permite ni siquiera tener un acceso digno a la alimentación, a la salud, educación, vivienda, vestido etc. Poniéndolo a cientos de kilómetros del “buen vivir”.

La Constitución de la Republica del Ecuador en su capítulo segundo, sección segunda hace referencia a los derechos del buen vivir a los que tienen derecho y es la manera de potenciar los derechos de los ecuatorianos resolviendo así:

El Artículo 14 de la Constitución de la República menciona: “[...] *Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. [...]*” (Ecuador, Constitución de la Republica del Ecuador., 2008)

También, el artículo 15 de la mencionada ley determina: “[...] *El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua. Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional.*

[...]” (Ecuador, Constitución de la Republica del Ecuador., 2008)

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

- Analizar la fauna urbana y el acceso a los derechos que conforman el buen vivir en la ciudad de Ambato

1.2.2. Objetivo Específico

- Estudiar la fauna urbana en la ciudad de Ambato y la normativa correspondiente a la problemática.
- Determinar en qué consiste el buen vivir y los derechos que abarca.
- Crear una propuesta de Ordenanza Municipal en Ambato sobre la fauna urbana y el acceso al buen vivir para las personas del Cantón Ambato.

CAPITULO II

METODOLOGÍA

2.1. Métodos

2.1.1. Enfoque

La presente investigación es predominante cualitativa.

La investigación cualitativa es aquella donde se estudia la calidad de las actividades, relaciones, asuntos, medios, materiales o instrumentos en una determinada situación o problema. La misma procura por lograr una descripción holística, esto es, que intenta analizar exhaustivamente, con sumo detalle, un asunto o actividad en particular.

A diferencia de los estudios descriptivos, correlacionales o experimentales, más que determinar la relación de causa y efectos entre dos o más variables, la investigación cualitativa se interesa más en saber cómo se da la dinámica o cómo ocurre el proceso que se da el asunto o problema.

2.1.2. Modelo Básico de investigación

Investigación de Campo

La investigación de campo es el estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se producen. En esta modalidad el investigador toma contacto directo con la realidad, y obtiene información de acuerdo con los objetivos del proyecto. (Herrera, 2004)

Investigación Bibliográfica-Documental

La investigación documental consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema de estudio. (Bernal, 2006)

Nivel

El tipo o nivel de la investigación hace referencia a las condiciones de la metodología en este caso se utiliza la investigación descriptiva que busca determinar lo que se investiga medirlo o analizarlo y posteriormente controlarlo, la investigación descriptiva, empieza por determinar el objeto de estudio (organización, clima laboral, reprobación escolar, satisfacción de clientes, productividad, preferencias, etcétera). Luego establece instrumentos para medir adecuadamente el nivel de este fenómeno que nos interesa. (Bernal, 2006)

CAPITULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Análisis y discusión de resultados

En el presente trabajo de investigación se recopiló información a un vasto grupo de personas correspondientes a: abogados en libre ejercicio del cantón Ambato, quienes tienen conocimientos de la relación entre el buen vivir y la fauna urbana, los funcionarios del GADM Ambato capacitados en el control de la fauna urbana y los habitantes del Cantón Ambato que son los que tienen relación directa con la fauna urbana. Por las circunstancias que atraviesa el país se realizó únicamente las encuestas dirigidas a este grupo de investigación.

La población que se consideró fue de 560 que, mediante la aplicación de una expresión matemática, se utilizó una muestra de estudio de 234; muestra a la que se realizó las respectivas encuestas, que permitió determinar las causas y consecuencias del problema de investigación.

Mediante la recolección de datos, se realizó la tabulación de los resultados y el análisis por pregunta encuestada, resultados que fueron representados en tablas y gráficos estadísticos.

Población y muestra

La población que fue tomada en consideración para realizar la mencionada encuesta está conformada por 560 personas entre los que están abogados de libre ejercicio de la ciudad de Ambato, funcionarios del GADM Ambato y los habitantes del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

Tabla 1. Población

POBLACIÓN	TOTAL DE POBLACIÓN
Abogados en libre ejercicio	300
Funcionarios del GADM Ambato	10
Habitantes del Cantón	250
TOTAL	560

Fuente: Foro de Abogados

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

Expresión Matemáticas para el cálculo de la muestra de estudio

$$n = \frac{N}{E^2(N - 1) + 1}$$

n = Tamaño de muestra

N = Tamaño de población

E = Error de muestreo 5% (0.05)

$$n = \frac{560}{(0.0025)(559) + 1}$$

$$n = 234$$

Muestra: 234

Análisis de las encuestas realizadas

1) ¿Considera usted que el cuidado inadecuado de la fauna urbana incide en la salud física y mental de las personas?

Tabla 2. Pregunta 1

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	200	85%
No	34	15%
TOTAL	234	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

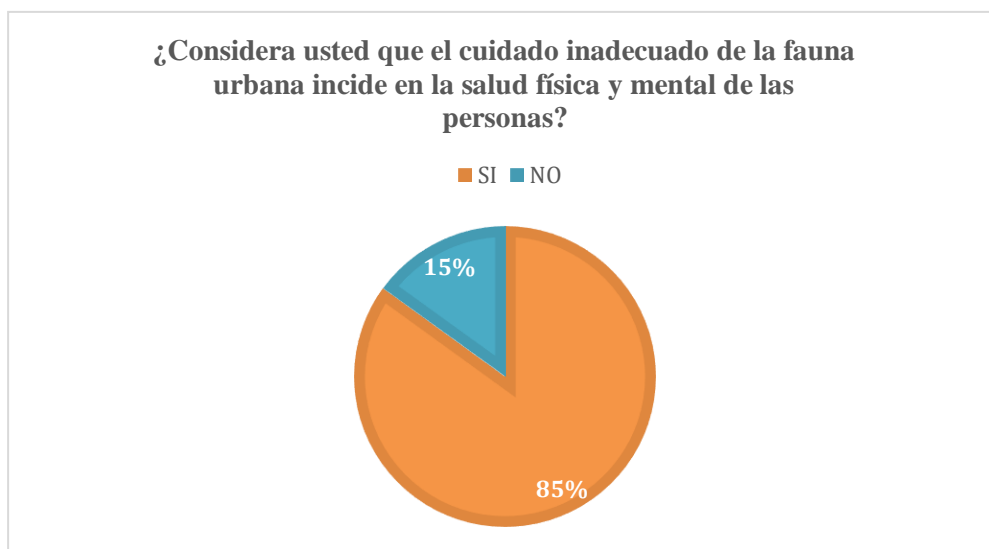


Figura 1. Pregunta 1

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

Análisis:

Del grupo de estudio se precisó que el 85% que representan a 200 personas; consideran que el riesgo de la salud física y mental de las personas tiene una relación directa con el cuidado inadecuado de la fauna urbana. Por otra parte, apenas el 15% de

este grupo afirmó de manera concreta que no tiene ninguna relación la fauna urbana con los problemas de salud de los habitantes del cantón.

2) ¿Conoce usted qué efectos graves a la salud puede causar las especies de la fauna urbana en los habitantes del cantón Ambato?

Tabla 3. Pregunta 2

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	76	32%
No	158	68%
TOTAL	234	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

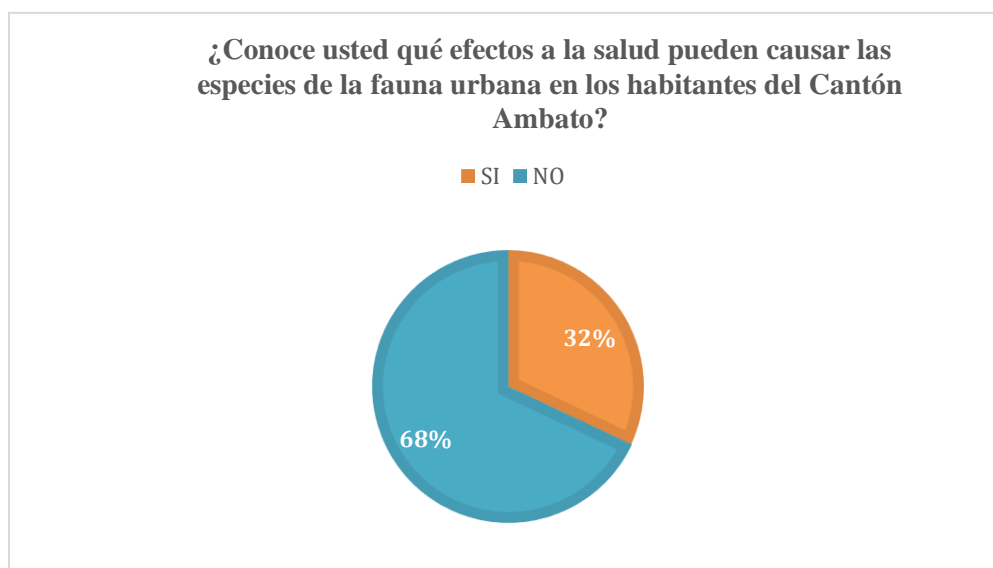


Figura 2. Pregunta 2

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

Análisis:

Del grupo de estudio se llegó a la conclusión de que 76 personas que representa el 32%, no tienen conocimiento acerca de los efectos que puede causar una fauna

urbana en la salud de las personas. Por lo tanto, se observó que en su mayoría el 68% de los encuestados que representa a 158 personas señala que si tienen conocimiento alguno de los problemas que puede causar la fauna urbana para la salud de los habitantes del cantón.

3) ¿Considera usted que en Ambato existen problemas para proteger y controlar la fauna urbana por parte de del GAD?

Tabla 4. Pregunta 3

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	195	83%
No	39	17%
TOTAL	234	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

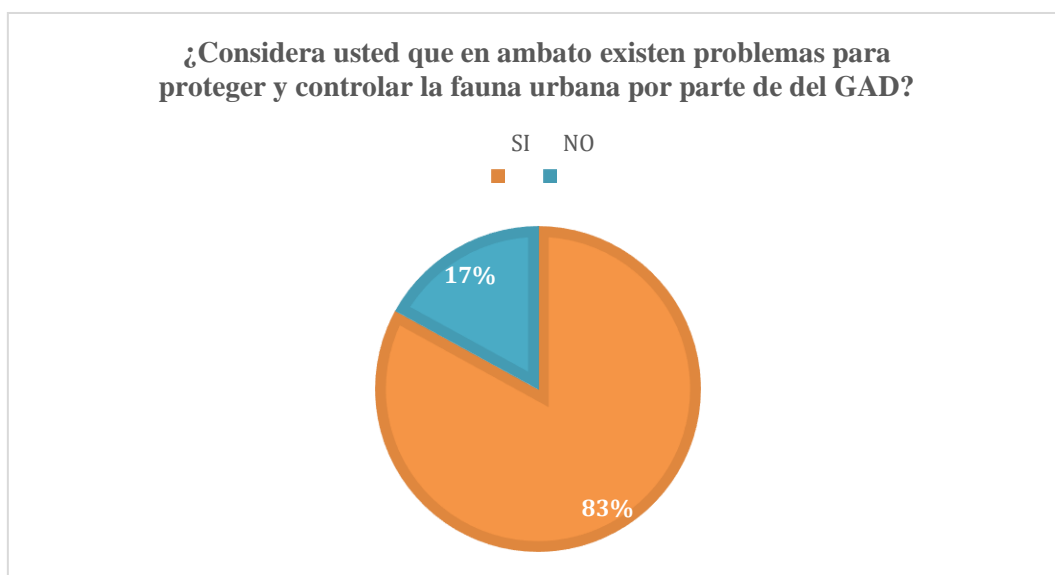


Figura 3. Pregunta 3

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

Análisis:

Del grupo de estudio se obtuvo que el 83% que representan a 195 personas, consideran que en el cantón existen problemas para el correcto control de la fauna urbana por parte del GAD de este cantón. Por lo cual, 39 personas las mismas que representan el 17% del grupo de encuestados considera que no existe ningún tipo de problemas de control por parte del GADM Ambato en cuanto a la protección y control de la fauna urbana.

4) ¿Conoce usted que políticas estatales, leyes, y reglamentos se han creado para el control de la fauna urbana?

Tabla 5. Pregunta 4

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	80	34%
No	154	66%
TOTAL	234	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

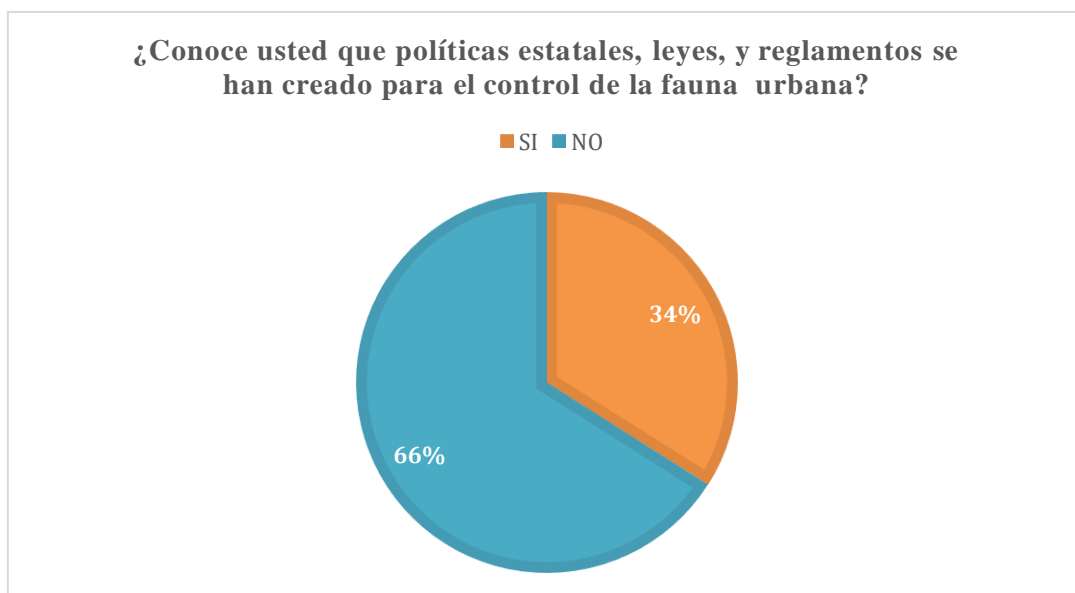


Figura 4. Pregunta 4

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

Análisis:

Del grupo de estudio se analizó que el apenas el 34% de la muestra de estudio tiene conocimientos sobre las políticas, leyes y reglamentos estatales para el cuidado y protección de la fauna urbana. Además, se estableció que el 66% de los encuestados que representan a 154 personas desconocen de manera total la existencia de normativas, reglamentos o políticas que implemente el estado en el cantón de Ambato para la protección eficaz de los animales miembros de la fauna urbana.

5) ¿Considera usted que el municipio al ser el ente descentralizado del gobierno debe tomar medidas necesarias para mitigar los efectos de la fauna urbana en la calidad de vida de sus habitantes?

Tabla 6. Pregunta 5

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	225	96%
No	9	4%
TOTAL	234	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría



Figura 5. Pregunta 5

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

Análisis:

Después de la recolección de información se dedujo que la mayoría de las personas entrevistadas consideran que el GADM Ambato debe tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos que pueden causar el mal manejo y control de la fauna urbana, siendo el 96% de los encuestados quienes opinan esto. Tan solo el 4% que representa a 9 personas piensan que no depende de las competencias del GADM Ambato regular y controlar a la fauna urbana dentro del cantón.

6) ¿Conoce usted el contenido del llamado derecho del “buen vivir”, exclusivamente del ambiente sano y equilibrado?

Tabla 7. Pregunta 6

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	229	98%
No	5	2%
TOTAL	234	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

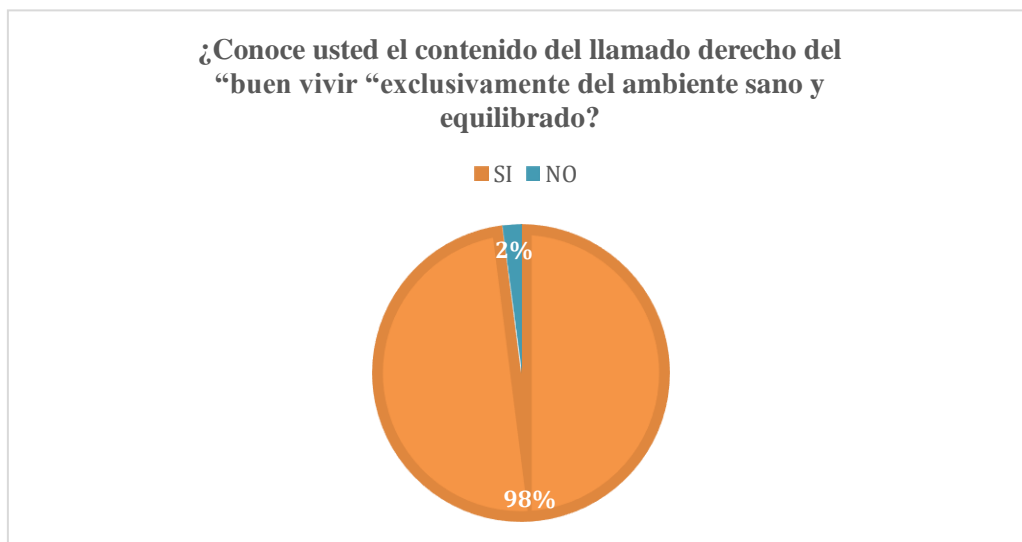


Figura 6. Pregunta 6

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

Análisis:

Posterior a realizar la encuesta se observó que la mayoría de las personas encuestadas tienen conocimiento de que los ecuatorianos tienen derecho a vivir en un ambiente sano y debidamente equilibrado, para llevar una vida coherente con la naturaleza que lo rodea, 229 personas que representan el 98% del total; y que, apenas un 2% que equivale a 5 personas que han señalado que no tienen ningún conocimiento acerca del “Buen Vivir” con referencia a vivir en un ambiente sano y debidamente equilibrado con la naturaleza.

7) ¿Cree usted que un deficiente control de la fauna urbana vulnera el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado de los Ambateños?

Tabla 8. Pregunta 7

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	218	93%
No	16	7%
TOTAL	234	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

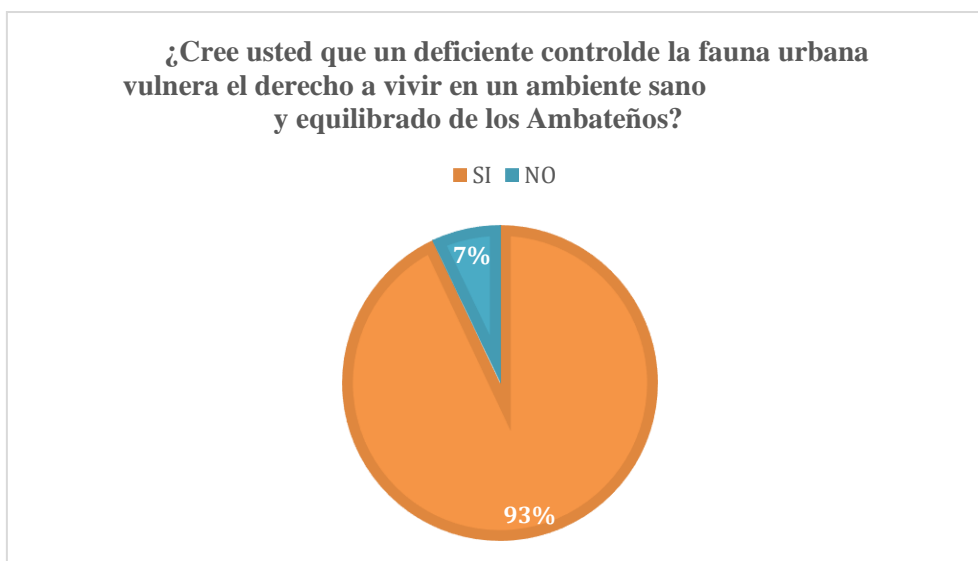


Figura 7. Pregunta 7

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

Análisis:

Mediante el análisis se logró definir que 218 personas consideran que la deficiente atención al control de la fauna urbana pone en un riesgo constante el derecho y el correcto acceso al buen vivir al que tienen derecho todos los ecuatorianos, reflejando un 93% del total de las personas encuestadas. Tan solo el 7% de este grupo de encuestados consideran que no existe ningún tipo de relación entre la fauna urbana con el acceso al buen vivir de los habitantes del cantón Ambato.

8) ¿Cree usted que los habitantes de Ambato tienen un legítimo acceso al derecho al buen vivir?

Tabla 9. Pregunta 8

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	192	82%
No	42	18%
TOTAL	234	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

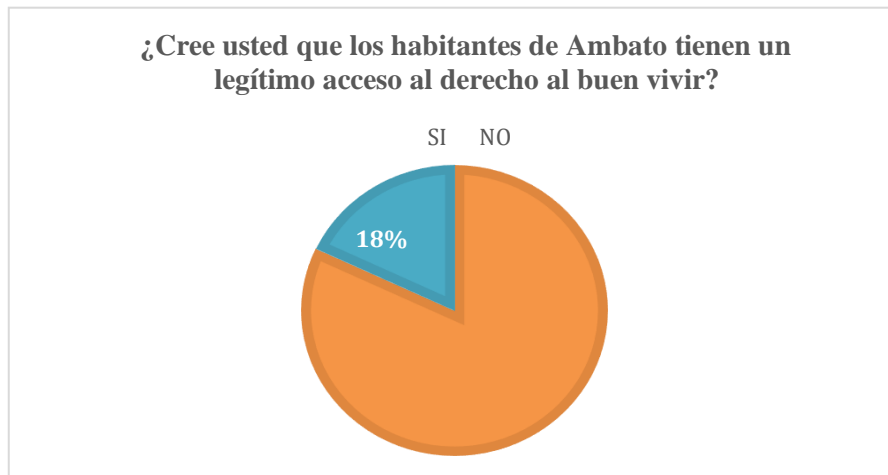


Figura 8. Pregunta 8

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

Análisis:

Se analizó a través de recolección la información que el 82% de los encuestados consideran que tanto las personas que viven en el cantón Ambato como las especies animales que pertenecen a la fauna urbana tienen un correcto acceso de garantías jurisdiccionales que garanticen su acceso a un buen vivir. También, se determina que 42 personas que representa un 18% del total de encuestados considera que desde un punto de vista solo las personas tienen acceso a garantías jurisdiccionales para el buen vivir, y que los animales que pertenecen a la fauna urbana no, ya que muchos de ellos no se les garantiza una vida digna.

- 9) ¿Cree usted que es el estado quien debe proteger a los habitantes y biodiversidad de manera directa a través de procesos de acción pública?

Tabla 10. Pregunta 9

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	214	91%
No	20	9%
TOTAL	234	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

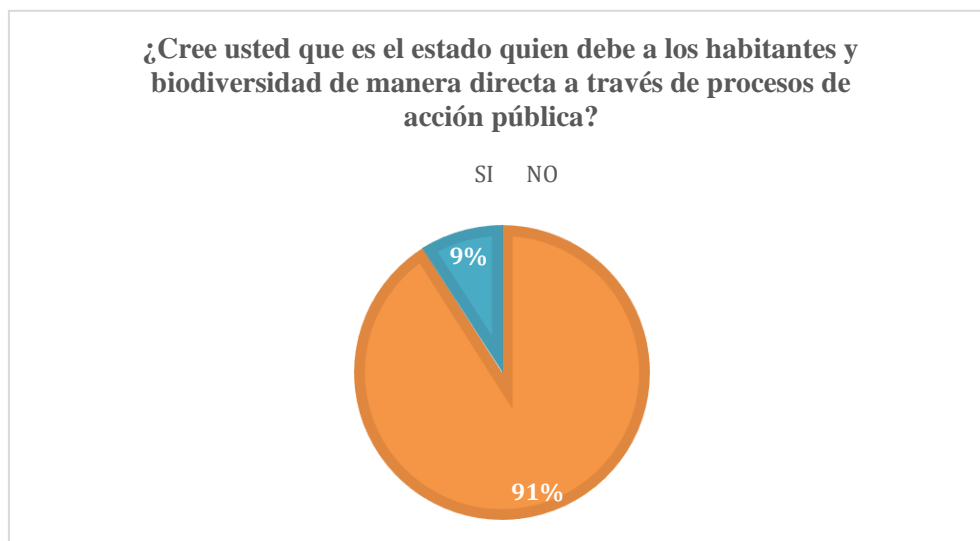


Figura 9. Pregunta 9

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

Análisis:

Posterior al análisis se delimitó que el 91% del grupo de encuestados que representa a 214 personas consideran que el estado quien debería proteger a las personas y a los animales de la fauna urbana implementando diferentes procesos de acción pública. Por el contrario, un pequeño grupo de 20 personas que representan al 9% del total de encuestados consideran que el estado no tiene responsabilidad directa con la protección de personas y animales miembros de la fauna urbana.

10) ¿Considera usted que se debe incrementar leyes y ordenanzas que garanticen un ambiente sano para las personas del catón Ambato?

Tabla 21. Pregunta 10

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	230	98%
No	4	2%

TOTAL	234	100%
--------------	-----	------

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

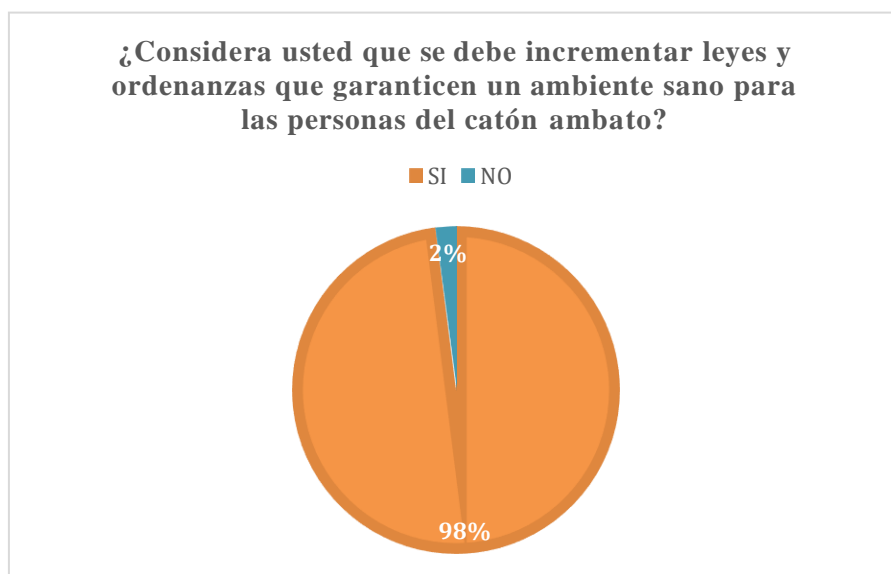


Figura 10. Pregunta 10

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

Análisis:

Tras recopilar la información se fijó que en su mayoría las personas encuestadas concuerdan en un porcentaje de 98% que se deben incrementar leyes y reglamentos que garanticen un ambiente sano y un control eficiente para la fauna urbana del cantón Ambato, y que tan solo el 2% de estas personas encuestadas que representa a 4 personas señaló que no hay necesidad de una implementación de leyes para garantizar un ambiente sano y adecuado control de la fauna urbana para todos los seres vivos del cantón Ambato.

3.2. Verificación de la Hipótesis

Se aplicó un diseño experimenta basado en la correlación de dos variables, para el cual se escogió el tipo de chi-cuadrado.

Tabla 12. Factores del diseño experimental chi-cuadrado

Pregunta Alternativa	Encuesta dirigida a: Abogados en libre ejercicio, funcionarios del GADM Ambato y habitantes del cantón Ambato				
	Pregunta 1	Pregunta 5	Pregunta 7	Pregunta 9	Pregunta 10
SI	200	225	218	214	230
NO	34	9	16	20	4

Nota: Los factores escogidos se analizaron con el paquete estadístico Infostat académico con un grado de confianza del 95%.

Fuente: Infostat académico

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

Planteamiento de la Hipótesis

HA: La falta de control de la fauna urbana vulnera el acceso al derecho al buen vivir de los habitantes del cantón Ambato.

HO: La falta de control de la fauna urbana no vulnera el acceso al derecho al buen vivir de los habitantes del cantón Ambato

Tabla 13. Frecuencia observada y frecuencia esperada obtenidos mediante el paquete estadístico Infostat académico

Factores	Pregunta 1		Pregunta 5		Pregunta 7		Pregunta 9		Pregunta 10		Total
	F. O	F.E	F. O	F. E	F. O	F.E	F. O	F.E	F. O	F.E	
SI	200	217,50	225	217,50	218	217,50	214	217,50	230	217,50	1087
NO	34	16,50	9	16,50	16	16,50	20	16,50	4	16,50	83
Total	234		234		234		234		234		1170

Fuente: Infostat académico

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

Tabla 14. Valor del chi-cuadrado obtenido mediante el paquete estadístico Infostat académico

Estadístico	Valor	gl	p
Chi Cuadrado X^2c	34,44	4	<0,0001
Coef.Conting.Cramer	0,12		
Coef.Conting.Pearson	0,17		

Nota: Las siglas representan lo siguiente: (X^2c) chi-cuadrado calculado, (gl) grados de libertad y (p) probabilidad.

Fuente: Infostat académico

Elaborado por: Erika Michelle Velastegui Santamaría

Discusión final

Con un valor de significancia del 0.01 y de 4 en los grados de libertad; con el uso de la Tabla chi-cuadrado X^2t , se determinó que el valor de chi- cuadrado tabulado fue de **13.28** mientras que el valor obtenido mediante el paquete estadístico infostat académico fue de

34.44. En base al siguiente análisis estadístico $X^2t=13.28 < X^2c=34.44$ se rechaza la hipótesis nula (HO) y acepta la hipótesis alternativa (HA) que indica, la falta de control de la fauna urbana vulnera el acceso al derecho al buen vivir de los habitantes del cantón Ambato.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

- Se llego a la conclusión mediante la investigación realizada cuales son las especies silvestres que viven en el ecosistema con los seres humanos en la ciudad de Ambato, identificadas claramente entre aquellas que son domésticas y aquellas que habitan en zonas urbanas y fuera de ellas. Además de existir un carente acceso a los derechos del buen vivir específicamente al acceso a vivir en un ambiente sano y equilibrado, en virtud de la falta de ordenanzas municipales que garanticen el correcto acceso de estos derechos constitucionales.

- Mediante los datos obtenidos se decretó la importancia de la delimitación territorial y la protección de las especies silvestres de la fauna urbana para el correcto vinculo existente entre sociedad y naturaleza, y así se tomen decisiones correctas para el mantenimiento del ecosistema. También se determina con claridad que las

normativas con las que se puede dar solución a la problemática son la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial y las ordenanzas municipales emitidas por el GADM Ambato.

- De tal manera se concluyó mediante la información obtenida que los derechos del buen vivir son herramientas utilizadas por el gobierno para garantizar la vida digna que todos los ecuatorianos además de su buena relación con la naturaleza que los rodea es decir que ninguno de ellos abuse de su relación, mismos que se encuentran amparados en la Constitución de la República, entre los que tenemos: derecho a la alimentación, agua, vivir en un ambiente sano, comunicación información, cultura, ciencia, educación, habitad y vivienda, salud, trabajo y seguridad social. Reconociendo para este trabajo de investigación la importancia del derecho a vivir en un ambiente sano y correctamente equilibrado.
- Luego del análisis y estudio que se realizó se logró concluir que la creación de las ordenanzas municipales es de vital importancia para el correcto control de la fauna urbana, además se debe modificar las ordenanzas preexistentes para garantizar el acceso a un ambiente sano y equilibrado dentro del cantón Ambato.

4.2. Recomendaciones

- Una de las principales recomendaciones es el estudio de las necesidades de cada uno de los animales que conforman el grupo denominado fauna urbana para determinar cuál es el mejor método para su protección y delimitación territorial. Siempre hay que tomar en cuenta que hay animales dentro de este grupo que por su condición al ser descuidados pueden transmitir enfermedades que pondrían en riesgo la salud de los habitantes del cantón y por ende poner en riesgo el acceso al derecho que todos los ecuatorianos poseen del buen vivir.
- Tener presente la autonomía que se les otorga a los GAD municipales y metropolitanos para normar y defender tanto los derechos de las personas como el

derecho y cuidado de los animales que pertenecen a la fauna urbana en cada uno de los territorios donde estos fungen sus competencias, además reconocer cuales son las costumbres de cada territorio para que se dé la creación de la normativa.

- Reformular las ordenanzas municipales del GADM Ambato con la finalidad de que se dé la adhesión de una multa de carácter pecuniario para aquellas personas que tienen un mal trato con los animales que pertenecen a la fauna urbana, para que mediante estas los habitantes del cantón Ambato tomen la costumbre de respetar y cuidar a los animales con los que comparten un espacio físico determinado.

- Analizar los presupuestos otorgados a las entidades de control públicas (GADM Ambato), con el fin de destinar recursos para campañas de cuidado, control y concientización de la importancia de mantener el cuidado de la fauna urbana, para mantener un ambiente equilibrado y sano y así garantizar el acceso eficaz a los derechos del buen vivir

BIBLIOGRAFÍA

1. Acha, P. (2001). *Publicación Científica y Técnica No. 580 Zoonosis y enfermedades transmisibles comunes al hombre y a los animales. Tercera edición.* Washington.
2. Acosta, A. (2009). *El Buen Vivir.* Quito: Abya - Yala.
3. Acosta, A. (2011). “*El «buen vivir» para la construcción de alternativas*”. Quito: Asamblea Nacional.
4. Armendaris, D. (2012). *Diagnostico Técnico Municipal de Bailen.* El Salvador.
5. Bedoya, M. (2018). ATROPELLAMIENTOS DE FAUNA SILVESTRE EN LA RED VIAL URBANA DE CINCO CIUDADES DEL VALLE DE ABURRÁ. Recuperado el 19 de enero de 2021. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/cal/v40n2/0366-5232-cal-40-02-335.pdf>
6. Cárdenas, A., & Fajardo, R. (2007). *El Derecho de los Animales.* Bogotá.
7. Chamorro, C. (2016). *ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN PARA EFECTIVIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA Y MANEJO RESPONSABLE DE ANIMALES EN EL CANTÓN IBARRA*”. Ibarra: Uniandes.
8. De Sousa, A. (2004). *The World Social Forum.*
9. Dominguez, E. (2008) *La biodiversidad y el Sumak kausay.* Ecuador
10. Ecuador, A. N. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi: Corporación de Estudios y Publicaciones.
11. Ecuador, A. N. (2018). Código Orgánico del Ambiente. Quito.
12. Flores, S. (2013). REVISTA CHILENA DE HISTORIA NATURAL. Recuperado el 19 de enero de 2021. Disponible en <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/120221/Identificacion%20de%20areas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
13. García, S. (2016). *El buen vivir como alternativa en el desarrollo del Buen Vivir.* Quito: Abya-Yala.
14. Gomez, L. (2007). *La influencia de las mascotas en la vida humana.* Medellín.
15. Gudynas, E. (2013). *El Buen Vivir como utopía.* Colombia
16. Guerrero, E. (2018). *ANTEPROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA*

MUNICIPAL DE. Ibarra: Uniandes.

17. Hurtado, L. (2019). LA FAUNA URBANA ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. Recuperado el 06 de enero de 2020. Disponible en <https://fundacionrevida.ec/fauna-urbana-problema-salud-publica/>
18. Huanacuni Mamani, F. (2010). *Buen Vivir*. La Paz.
19. Icart, M. (2006). Elaboración y Presentación de un Proyecto de Investigación y una Tesina. Barcelona.
20. Izurieta, M. A. (2015). *Protección a la fauna urbana en relación al respeto de los derechos de los animales, en la parroquia La Magdalena del Distrito Metropolitano de Quito, contemplada en la Ordenanza Municipal No. 048. Año 2013 –2014*. Quito.
21. Leff, E. (2016). *La racionalidad ambiental y el fin del naturalismo dialéctico*. México.
22. León, M. (2003). Carrasco, Cristina. “La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?”, en *Mujeres y trabajo: cambios impostergables*. Porto Alegre: CLACSO.
23. López, A. (2016). *Fauna Urbana*. México.
24. Mancheno, J. (2017). *Normativa para la protección de la Fauna Urbana y su aplicación en el Distrito Metropolitano de Quito, durante el año 2017*. Quito: UCE.
25. Molina, C. G. (2016). *Los animales sujetos de derecho en la constitución de 2008*. Quito.
26. Montero, C. (2003). *Bienestar animal*. Madrid: Cáceres.
27. Montero, M. (2009). *Bienestar Animal, Sufrimiento y Conciencia*. Madrid.
28. Muñoz, F. (2019). *El ‘buen vivir’: objetivo y camino para otro modelo*. Quito: IRG.
29. Ochoa, A. (2008). *Derechos Humanos*. Montevideo: ACALI.
30. Oficina de alto comisionado de los Derechos Humanos. (2011). *Ecuador y el Sistema de Protección de Derechos Humanos de la ONU*. Quito.
31. Oliveira, P. (2014). FAUNA DE LA CIUDAD DE SAO PAULO, BRASIL. Recuperado el 20 de enero de 2021. Disponible en <https://congreso.us.es/viiiceb/files/14.pdf>
32. Pérez, J. (2013). *La Fauna*. México.
33. Quiceno, M. P. (2014). *1La fauna silvestre colombiana: una historia económica y*

social de un proceso de marginalización. Bogotá.

34. Requejo, C. (2010). PROTECCIÓN PENAL DE LA FAUNA: ESPECIAL CONSIDERACION DEL DELITO DE MALTRATO A LOS ANIMALES. CAPÍTULO I. EL DELITO DE MALTRATO A LOS ANIMALES DOMÉSTICO. Recuperado de 20 de enero de 2021. Disponible en <https://www.yumpu.com/es/document/view/14613160/requejo-capitulo-libro-elmaltrato-de-animales-derecho-animalegan>, T. (2006). *Jaulas Vacías: El desafío de los derechos de los animales*. Barcelona: Fundación Altarriba.
35. Sevilla, C. (2008). *El Cambio Social*. Madrid.
36. Solís Lerici, A. (2011) (s.f.). *La metamorfosis de la Fauna Urbana*. México.
37. Tomasini, A. (2018). ÉTICA, DERECHOS Y ANIMALES. ANALOGÍA FILOSÓFICA: REVISTA DE FILOSOFÍA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN. Recuperado el 20 de enero de 2021. Disponible en: <http://www.filosoficas.unam.mx/~tomasini/ENSAYOS/Animal.pdf>
38. Zúñiga, A. (2014). *LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y SUS EFECTOS JURÍDICOS EN EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DE LA PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA*. La Libertad: USE.

ANEXOS



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO FACULTAD DE
JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

DISEÑO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Encuesta dirigida a: Abogados en libre ejercicio especializados en materia del Buen vivir, además a los servidores públicos del GADM Ambato encargados de la fauna urbana y su control en el cantón Ambato y la ciudadanía en general del mencionado cantón.

OBJETIVO: Obtener información real, concreta y de utilidad de los profesionales de derecho especializados en materia constitucional además de los servidores públicos del GADM Ambato que trabajan de manera directa con la fauna urbana del cantón, para el correcto desarrollo y conclusión del trabajo de titulación.

Indicaciones: *Lea detenidamente la pregunta y marque con una “X” en el paréntesis de su elección. Se admite una sola respuesta.*

1. ¿Considera usted que el cuidado inadecuado de la fauna urbana incide en la salud física y mental de las personas?
 - a. Si () No ()
2. ¿Conoce usted qué efectos graves a la salud puede causar las especies de la fauna urbana en los habitantes del cantón Ambato?
 - a. Si () No ()
3. ¿Considera usted que en Ambato existen problemas al proteger y controlar la fauna urbana por parte de del GAD?
 - a. Si () No ()
4. ¿Conoce usted que políticas estatales, leyes, y reglamentos se han creado para el control de la fauna urbana?
 - a. Si () No ()
5. ¿Considera usted que el municipio al ser el ente descentralizado del gobierno debe tomar medidas necesarias para mitigar los efectos de la fauna urbana en la calidad de vida de sus habitantes?
 - a. Si () No ()
6. ¿Conoce usted el contenido del llamado derecho del “buen vivir”, exclusivamente del

ambiente sano y equilibrado?

a. Si () No ()

7. ¿Cree usted que un deficiente control de la fauna urbana vulnera el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado de los Ambateños?

a. Si () No ()

8. ¿Cree usted que los habitantes de Ambato tienen un legítimo acceso al derecho al buen vivir?

a. Si () No ()

9. ¿Cree usted que es el estado quien debe proteger a los habitantes y biodiversidad de manera directa a través de procesos de acción pública?

a. Si () No ()

10. ¿Considera usted que se debe incrementar leyes y ordenanzas que garanticen un ambiente sano para las personas del catón Ambato?

a. Si () No ()